

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Que por doña ANA MARIA GRANDE MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.171/90 y el número 388 de Secretaría.-11.052-E.

Que por don TIMOTEO SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.173/1990 y el número 390/90 de Secretaría.-11.064-E.

Que por doña MARIA ASUNCION LOSADA SABATER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 675/1989, de 9-6, sobre aprobación de plantilla; pleito al que han correspondido el número general 1/422/90 y el 122/90 de la Secretaría del que suscribe.-11.063-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de septiembre de 1990.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.390.-Don FRANCISCO J. SANTOS YUBERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.072-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.146.-Don JUAN DE DIOS CANOSA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre disfrute período vacacional al año 1988.-516-E.

321.136.-Don ADOLFO BRAGADO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación de la relación de puestos de trabajo.-515-E.

321.474.-Don IGNACIO S. INSUA-TUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento auxiliar.-518-E.

321.475.-Don ANTONIO F. COLLADO FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento auxiliar.-513-E.

321.476.-Don JOSE L. MORUNO CALATRAVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Sargento auxiliar.-514-E.

321.477.-Don JOSE A. OJEDA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Sargento auxiliar.-517-E.

321.478.-Don GUILLERMO PEREZ ARANDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión Medalla Sufrimiento por la Patria.-520-E.

321.479.-Don DIEGO MARTIN CABALLERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre cuantía de pensión de jubilación.-519-E.

321.484.-Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ TOMAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.-512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.170.-Don JOSE DELGADO AGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de mayo de 1990, sobre ascenso al empleo de Comandante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.325-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.456.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.-850-E.

501.626.-Don CARLOS ENRIQUE MIRON RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Médico Cirujano.-847-E.

501.714.-FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL SALA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre error en calificación provisional del Consejo Superior de Deportes.-851-E.

501.764.-Don FEDERICO VEINTINILLA ALIAGAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reclamación económico-administrativa.-853-E.

501.772.-Don CARLOS MIRALBELL ROQUET JALMAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.-857-E.

501.773.-Don RAMON PEREZ TORTOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.-858-E.

501.774.-Don MANUEL RECH ALCANTARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación económico-administrativa.-852-E.

501.784.-Don MANUEL OSORIO ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud Medalla de Sufrimientos por la Patria.-854-E.

501.786.-Don ISMAEL LAZARO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-855-E.

501.816.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria pública para provisión puestos de trabajo.-856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.116.-Don BARTOLOME PEREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título Médico Especialista.-889-E.

- 500.126.-Doña CONSUELO RAMIREZ SALADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista.-861-E.
- 500.784.-Don FRANCISCO SANS VIDAL contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre inscripción provisional en el Registro de Instalaciones de Ventas al por menor de Gasóleos y Gasolinas.-863-E.
- 500.806.-Doña MARIA DEL CARMEN TORIBIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico Especialista.-870-E.
- 500.826.-Doña SOFIA BERVEL CLEMENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista.-862-E.
- 501.084.-Doña MARIA ESTHER ARAMENDIA FRAILE y muchas contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo de tiempo a efectos exclusivamente de derechos pasivos.-897-E.
- 501.106.-Don JOSE LUIS GOMEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título Médico Especialista.-890-E.
- 501.136.-Don JUAN PEREZ GIRON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión título Médico Especialista.-871-E.
- 501.306.-Don RAFAEL BLESAS GRANADOS y otros contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y Economía y Hacienda, sobre devengo de trienios.-883-E.
- 501.344.-Don FRANCISCO NAVARRO HUESO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-896-E.
- 501.356.-Don JOSE ANTONIO MARTI VIDAL y nueve más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reclamación económico-administrativa.-880-E.
- 501.364.-Doña PILAR CAMPS BARRACHINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión puestos de trabajo.-894-E.
- 501.374.-Doña MARIA ELOINA FERRERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslado.-893-E.
- 501.446.-Doña MARIA JOSE COLLAZO LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo C, por aplicación de lo establecido en el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.-860-E.
- 501.454.-Don PEDRO LUIS VILA CARREIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo C, por aplicación de lo establecido en el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.-859-E.
- 501.494.-Don JUAN BENAVENT ESCANDELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclamación económico-administrativa.-892-E.
- 501.504.-Don FERNANDO ALVAREZ SEGAZA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico Especialista.-895-E.
- 501.546.-Don JOSE MARIA AGUILAR DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre no inclusión en el Cuerpo de Auxiliares que acceden al Cuerpo Ejecutivo.-885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 501.766.-Doña INMACULADA LANDELUCÉ UGARTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de la totalidad de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.-579-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 203/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Francisco Simón Ruiz, Antonio Rubio Sánchez y María Gertrudis Ruiz Rodríguez, sobre reclamación de 4.307.616 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de abril, para la primera; 23 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Piso o vivienda, tipo A, en la planta segunda y tercera de orden de construcción, en Villarrobleado, travesía de la Vega, número 8. Ocupa una extensión de 174,86 metros cuadrados, haciéndose constar que con respecto a una superficie de 27 metros cuadrados no consta en el Registro por falta de previa inscripción. Inscrito al tomo 995, libro 330, folio 210, finca número 33.203 del Registro de la Propiedad de La Roda. Valorado en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

2. Urbana. Piso o vivienda, en planta tercera, cuarta de orden de construcción, en Villarrobleado, en travesía de la Vega, número 8. Ocupa una superficie de 122,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 995, folio 212, finca registral número 33.204. Valorado en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en Villarrobleado, en la travesía de la Vega. Ocupa una superficie de 145,80 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 995, libro 330, folio 206, finca número 33.201. Valorado en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

4. Urbana. Piso o vivienda, tipo A, en planta primera, segunda en orden de construcción, en Villarrobleado, en travesía de la Vega, número 2, ocupa una superficie de 147,86 metros cuadrados. Inscrito al libro 330, tomo 995, folio 208, finca registral número 33.202. Valorado en la cantidad de 2.615.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-582-3.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 533/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Pérez Núñez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Número dos A. Local comercial en planta baja en el centro del edificio según se mira desde la avenida del Caudillo, de Cieza. Tiene su entrada principal a dicha avenida y puerta accesoria a la calle del Zaráiche, ambas sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 424 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.286. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.635.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-879-C.

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 579/1989, procedentes del anterior Juzgado de igual clase número 5 de esta ciudad (Ley de Planta), de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Francisco Poveda Verdú y doña Julia Justamante Arillo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0.097 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda derecha desde el replano, del piso sexto, puerta número 2, del edificio situado en Elche, con fachada a la plaza de Crevilente, número 6 de policía, que consta de planta baja, planta sótano, entresuelo y seis plantas altas más; dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, teniendo además de su exclusiva propiedad y uso, en su parte norte, una terraza descubierta que mide unos 25 metros cuadrados. Es la finca registral número 49.247. Sirve de tipo para la primera subasta, la cantidad de 6.575.200 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—877-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 571/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan López Navarro y doña Milagros Rubio Cruz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 0.097 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Cinco. Piso tercero, planta quinta, sito en el edificio en Elche, con frente a calle Mariano Pérez Vives, número 58. Comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común; mide una superficie de 115 metros cuadrados. Es la finca registral número 59.116. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.332.225 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario Judicial.—878-C.

AOIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 16/1991, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don Guillermo Goñi Giménez y doña María Teresa Ohariz García, con domicilio en calle San Miguel, número 1, de Badostain (Navarra), y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Martín Fagoaga Recalde, don Roberto Hernández de la Merced y «Celupal, Sociedad Anónima».

Aoiz, 11 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—875-C.

BALMASEDA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 124/1990 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rivero, contra don Maximino Maruri Arechavala y doña Francisca San Vicente Landeta, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación

en debida forma por el demandante, el día 8 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4780 06017012490, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Rústica.—Horno con un terreno anexo en Villanueva de Abajo, término de Zalla, con una tejavana con una superficie edificada de 330 decímetros y una total superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 534, folio 23 y 23 vuelto, libro 34 de Zalla, finca 1.884, 200.000 pesetas.

Rústica.—Una viña vieja al sitio del Peñueco, término de Zalla, inscrita al tomo 754, folio 159, libro 71 de Zalla, finca número 7.641, inscripción primera, 3.850.000 pesetas.

Rústica.—Una sebe al sitio del Cerezo, término de Zalla, inscrita al tomo 754, folio 161, libro 71 de Zalla, finca 7.642, inscripción primera, 2.875.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 7, tiene una superficie de 476 metros cuadrados. Inscrita al tomo 873, folio 188, libro 82 de Zalla, finca número 8.535, inscripción primera, 4.700.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 18 de enero de 1991.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.—570-3.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Garnica Martín, sustituto Secretario del Juzgado de Primera Instancia de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 459/89-2.ª, promovidos por «M. Ribes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cristina Ruiz Santibañez, contra doña Annie Gillet, en reclamación de 80.000 pesetas

de principal, más 45.000 pesetas de intereses y costas prudenciales y, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Porción de terreno de Mont Roig (Tarragona), finca registral número 5.292, tomo 240, libro 127, folio 29.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, 7.ª planta de esta ciudad y hora de las diez, del día 28 de abril de 1991, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 11.565.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1991, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1990.—El Secretario, Juan Garnica Martín.—588-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 877/1988 (Sección Primera-A), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Manuel Carrasco Alonso y doña Francisca López Aguilar, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser

examinados por los que oquieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero de la escalera 1, en Santa María de Barberá, sita en ronda del Este, formando chaflán con paseo Doctor Moragas, con vestíbulo de entrada en ronda del Este, números 81-83. Mide una superficie útil de 115,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.176, libro 236, folio 37, finca número 15.338.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 6.077.280 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—La Secretaria.—586-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 639/1988-1.ª, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Frutos Rincón Vallugera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.410.462 pesetas una mitad indivisa. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a

tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa. Urbana, Entidad número 2. Casatorre número 2 o letra B, sita en Teiá, planes parciales de ampliación «La Vinya» y «Pials», compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 62 metros 40 decímetros cuadrados, y planta piso, con una superficie edificada de 64 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, teniendo como elemento anejo un terreno en sus lindes norte, sur y oeste, y linda: Por el sur, con calle número cinco, abierta en la total finca, y al este y al norte, con finca de don Amadeo Carceller Benages, y al oeste, con la casa-torre de letra A. Su cuota de participación es de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.488, libro 54 de Teiá, folio 152, finca registral 1.936.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—587-16.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 529/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, frente a José Luis Santarán Montero y Sonia María Izquierdo Rosa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril, para la segunda el día 10 de mayo y para la tercera el día 11 de junio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.748 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», habiéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con los dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El tipo de la subasta es de 8.575.000 pesetas

Bienes objeto de subasta

Local comercial, formado por los departamentos números 1, o lonja derecha-izquierda, y 2, o lonja segunda a la izquierda, entrando al portal. Está situado en planta baja y entreplanta, ocupando una superficie en cada una de las plantas de 442 metros cuadrados. Linda: Al norte, terreno libre de edificación de la finca y con la casa número 23-7, pared medianera por medio; al sur, con terreno libre de edificación perteneciente a la finca y con el portal de acceso a la casa, y al oeste, terreno libre de edificación de la finca. Representa una participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte de 20,90 por 100.

Lo descrito forma parte integrante de la siguiente: Casa número 23-6 que, juntamente con otra casa señalada con el número 23-7, forma parte del siguiente: Edificio en el barrio de Echezarreta, avenida de San Antonio, jurisdicción de Echevarri.

Referencia registral: Libro 38 de Echevarri, folio 158, finca número 2.963-N, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—873-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 592/1990, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Carnicero, contra doña Teresa Margarita Caraballo y otros, en reclamación de 1.027.221 pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de marzo, a las doce horas; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el

número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 24 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 24 de mayo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo C, del piso primero de la casa número 1 de la calle Malmasin, de Bilbao. Valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—536-3.

★

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don José Arteta Lopategui y doña María Josefa Zárraga Jáuregui, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de mayo, 3 de junio y 1 de julio, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevénida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Lonja denominada 2 y sótano accesorio número 6 de la casa señalada con el número 2 de la calle Ramiro de Maeztu, en la actualidad calle Askatasuna, de Bilbao, de 22 metros cuadrados de lonja y 22 metros cuadrados de sótano. Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda letra A de la planta 10 de la casa número 9 de la calle Santa Clara, de Santuchu (Bilbao). Tasada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.—El Secretario.—883-C.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio verbal de faltas número 2.525/1987 se ha dictado la siguiente, que copiada literalmente dice como sigue: Juzgado de Instrucción número 6, Castellón de la Plana. Juicio de faltas número 2.525/1987. Providencia Magistrado-Juez, señor Alvarez de Toledo Quintana.

«En Castellón de la Plana a 30 de mayo de 1990.

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, se acuerda poner de manifiesto en esta Secretaría los presentes autos, a fin de que tanto los perjudicados y la «Compañía de Seguros Winterthur», aseguradora del vehículo CS-4831-J, propiedad de Angel García Mochales García, puedan hacer las alegaciones y comprobaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, al objeto de dictar auto señalando cuantía máxima reclamable como indemnización de daños y perjuicios por los perjudicados con cargo a dicho seguro, debiendo presentar si a su derecho conviene, los justificantes de gastos que por consecuencia de las lesiones haya tenido, previniéndoles expresamente que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Librense los oportunos despachos.»

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, de que doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple y se expiden despachos a Benicasim, y acuse de recibo al INSA-LUD (señor Año), doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, el que a caso necesario me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María del Carmen Arenos Ramos expido la presente en Castellón de la Plana a 16 de enero de 1991.—La Secretaria judicial, María Gracia Martínez Blanco.—1.696-E.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 178/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Wenceslao Jiménez Barona, contra don Salvador Martín Beltrán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 19 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 14 de junio, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, en calle Jazmín, 13, planta décima, letra A; con una superficie útil aproximada de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Es anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.077, libro 169, finca 7.099. Tipo de la primera subasta, 27.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—578-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 405/1987, promovido por «Andréu Vera, Sociedad Anónima», contra «Guant'S. Sociedad Limitada»; don Félix García Díaz, don Juan Blasco Martínez y don Juan Soler Aguiló, se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de marzo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 15 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo del edificio sito en Elche, calle Marqués de Asprillas, 56. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 74 del libro 300 del Salvador, finca número 24.922, inscripción cuarta. Valorado en 4.850.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda desde el rellano o escalera 3 del edificio en Elche, calles, Emilio Sala, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15; Pedro Moreno Sastre y avenida de Novelda. Mide 79,44 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al folio 27 vuelto del libro 581 del Salvador, finca número 50.294, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 16 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—904-C.

GIJON

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 666/1987, seguidos a instancia de don Juan Muriel Moreno, representado por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra don José Luis Real Álvarez, representado por el Procurador señor Arias de Velasco, por medio del presente se anuncia públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 11 de marzo de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 11 de abril de 1991, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 13 de mayo de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3285, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Unidad de explotación industrial, integrada por las siguientes fincas: Departamento número 4 de un conjunto singular, sin número, sito en la avenida de García Bernardo, en esta villa. Es

local de negocio en planta baja, proyectado para cafetería-restaurante, que ocupa, con exclusión del portal, la totalidad de dicha planta del edificio y, además, la zona abierta al frente. Le corresponde una cuota de 15,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección tercera, libro 20, tomo 1.717, finca número 1.566.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 14. Vivienda en planta quinta, derecha subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número 10 de la calle Linares Rivas, de esta villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, sección tercera, libro 55, tomo 880, finca número 3.154, antes 17.563, que procede del libro 248, folio 120 de Gijón número 2.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—886-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Suárez Soto, en representación de «Inmobiliaria Dindurra, Sociedad Anónima», contra don Juan del Castillo Rodríguez, representado por el Procurador señor Moliner González, y contra don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodríguez Morand, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados don Juan del Castillo Rodríguez, don Justo del Castillo Bertrand y doña Aurora Rodríguez Morán:

Lote 1: Piso en la calle Doctor Aquilino Hurlé, 49. Superficie, 56,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 630, folio 31, finca 7.639.

Lote 2: Piso sito en la calle Doctor Aquilino Hurlé, 49. Superficie, 56,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 630, folio 25, finca 7.635 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.275.000 pesetas para el lote 1 y de 8.275.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-876-C.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 159/1988, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra Bernau Jean Louis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, 2, el próximo día 14 de marzo de 1991, a las once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el próximo día 15 de abril, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para una tercera subasta el próximo día 16 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, que es la de 6.300.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 22. Vivienda ubicada en la planta, piso segundo, señalada de número 44 en su proyecto. Ocupa 49,50 metros cuadrados más 3,60 metros cuadrados de terraza con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, vuelo terreno paso, y después puerto; sur, parte pasillo común de acceso y parte entidad 31; este, entidad 23, y oeste, parcela número 2. Tiene aneja una porción cubierta ubicada en la planta ático, a la que se accede mediante escalera interior con una superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.486, folio 39, finca 13.520.

Girona, 3 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-984-A.

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 58/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Cobau, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las diez horas, los bienes embargados a «Cobau, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de mayo, a las trece horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta debido al desnivel del terreno de planta sótanos, con una superficie de 35 metros cuadrados, y consta de dos habitaciones, baño y escalera interior de acceso a la planta, piso primero, planta baja situada al nivel de la calle por donde tiene acceso en su linde oeste, que se destina a garaje y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta sótanos. Linda: Norte, entidad 3, declarada mediante escritura autorizada por mí el día 23 de septiembre de 1983, bajo el número de protocolo 2.147; sur, entidad 1; este, Jaime Pol Paronella, y oeste, vial por donde tiene su acceso. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno ubicada al este y oeste de la entidad con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.497, folio 137, finca 7.532. Dicha finca está tasada en 8.000.000 de pesetas.

Girona a 23 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-986-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Girona.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado bajo el número 155/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Clemente Jean Theodore Rubio y doña Muriel Manusella Preaudat, en reclamación de la cantidad de 4.522.559 pesetas, he acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3 y 5, siendo el día señalado para la primera el 26 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, se previene a los licitadores.

El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1991, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad 4. Piso-bajo, número 3, sito en la planta baja del edificio denominado «Valencia», en la calle Valencia, 7 y 9, del término de Rosas. Tiene una superficie de 54 metros 30 decímetros cuadrados, más 4,20 metros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 2.676, libro 356 de Rosas, al folio 120, finca número 24.807.

Dado en Girona a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-985-A.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carles Mir Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 308/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia vacante de Luis Bado Noguera que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 8 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 6 de mayo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en

cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo del derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los que se expresan en la siguiente relación como formando parte de la presente providencia:

Relación que se cita

	Unidad - Pesetas	Total - Pesetas		Unidad - Pesetas	Total - Pesetas
A) Muebles:			1 Cocina de tres fuegos «Beneven»	35.000	35.000
75 Mesas de formica de 70 por 150 centímetros	2.000	150.000	1 Cocina de dos fuegos «Mas Baga»	30.000	30.000
15 Mesas de formica de 70 por 70 centímetros	1.500	22.500	1 Máquina lavaplatos «Bonet»	45.000	45.000
280 Sillas de comedor	1.000	280.000	1 Cámara frigorífica «Rifa Anglada»	125.000	125.000
120 Camas de 90 centímetros de ancho	3.500	420.000	1 Cámara frigorífica «Rifa Anglada»	75.000	75.000
55 Lámparas de pie	2.500	137.500	1 Cámara frigorífica «Rifa Anglada»	75.000	75.000
20 Sofás para salones sociales	7.500	150.000	1 Cámara frigorífica 6 f	50.000	50.000
30 Sillones butaca	5.000	150.000	1 Cámara frigorífica 9 p	135.000	135.000
15 Mesas para salón	2.500	37.500	1 Botellero frigorífico	75.000	75.000
1 Billar de carambolas	75.000	75.000	5 Congeladores de 500 litros	20.000	100.000
1 Billar grande	125.000	125.000	2 Molinillos de café «Gaccia»	8.000	16.000
10 Mesas de juego	4.500	45.000	1 Molinillo «Mobba»	9.000	9.000
1 Mesa de ping-pong	15.000	15.000	1 Máquina de hielo	18.000	18.000
1 Fútbolín	60.000	60.000	1 Máquina de pelar patatas	15.000	15.000
1 Máquina expendedora de tabaco	50.000	50.000	1 Varios utensilios	75.000	75.000
1 Mesa de mármol en el «hall» hotel	35.000	35.000	1 Microondas	15.000	15.000
6 Taburetes barra de bar	3.000	18.000	1 Armario caliente	15.000	15.000
1 Lámpara y aplique de hierro	125.000	125.000	1 Freidora eléctrica	7.500	7.500
Total apartado A) Muebles.		1.895.500	1 Grill de propano	15.000	15.000
B) Cocina: Maquinaria de bar.			1 Balanza «Mobba»	5.000	5.000
2 Aspiradores «ASPA» de 1 KW	20.000	40.000	1 Báscula 100 kilogramos «Mobba»	15.000	15.000
2 Bombas «HUMET» de 6 KW	25.000	50.000	1 Plancha redonda para quemar	1.000	1.000
1 Cafetera automática «Gaggia 3 B»	75.000	75.000	1 Batidora	10.000	10.000
1 Cafetera manual «Gaggia 2 B»	20.000	20.000	1 Cortadora fiambres «Mobba»	10.000	10.000
1 Calculadora «Olivetti»	5.000	5.000	1 Barra completa «Celaya»	75.000	75.000
1 Máquina facturadora «Sweda»	15.000	15.000	2 Turmix	5.000	10.000
1 Máquina registradora «Hugrin»	15.000	15.000	1 Batidora bar	5.000	5.000
			Total apartado B) Cocina		1.356.500
			C) Office: Bateria de cocina, vajillas, cristalería, cubertería.		
			1 Estantería de tres pisos inoxidable	15.000	15.000
			1 Máquina lavaplatos «Bonet»	45.000	45.000
			1 Bcooi de roble de 60 litros	15.000	15.000
			1 Mesa grande personal y sillas	10.000	10.000
			6 Marmitas de 35 por 60	2.500	15.000
			3 Cazuelas de 35 por 55	1.000	3.000
			7 Paellas individuales	500	3.500
			3 Paellas para dos raciones	500	1.500
			5 Paellas para cuatro raciones	750	3.750
			3 Paellas para seis raciones	750	2.250
			6 Paellas para diez raciones	1.500	9.000
			1 Paella para quince raciones	1.500	1.500
			10 Sartenes varias	750	7.500
			1 Máquina de picar carne «Mobba»	3.500	3.500
			1 Parrilla de carbón	2.500	2.500
			1 Sierra mecánica de cinta	5.000	5.000
			1 Televisor de 16" b/n	5.000	5.000
			26 Fuentes ovals una ración	100	2.600
			12 Fuentes ovals diez raciones	100	1.200
			10 Fuentes ovals de 16 raciones	1.000	10.000
			10 Fuentes redondas de dos raciones	250	2.500
			10 Fuentes redondas de cuatro raciones	250	2.500
			10 Fuentes redondas de seis raciones	350	3.500
			10 Latas de inox de 45 por 60	1.500	15.000
			10 Soperas de inox	1.000	10.000
			200 Servicios completos de pescado	60	12.000
			300 Tenedores trinchantes	40	12.000
			300 Cuchillos trinchantes	40	12.000
			500 Cucharitas moka	10	5.000
			288 Cucharitas postre	12	3.456
			233 Tenedores postre	12	2.676
			230 Cuchillo postre	12	2.760
			1 Varia cubertería suelta	3.000	3.000
			88 Saleros de mesa	25	2.200
			60 Juegos de vinagreras	150	9.000
			296 Copas de agua	30	8.880
			280 Copas de vino	35	9.800
			210 Copas verdes	35	7.350
			272 Copas de champany	40	10.880
			350 Copas de licor	35	12.250
			70 Vasos de agua	15	1.050
			80 Vasos largos de whisky	45	3.600
			350 Tazas de café	25	8.750
			310 Platos de café	15	4.650
			120 Servicios completos café y leche	60	7.200
			1.800 Platos trinchantes	35	63.000
			700 Platos soperos	40	28.000
			1.400 Platos de postre	30	42.000
			150 Copas helado inox	115	17.250
			150 Copas helado «Mas Bado»	20	3.000
			Total apartado C) Office		487.052
			D) Maquinaria y aparatos varios.		
			1 Televisor «Phillips» de 26"	50.000	50.000
			2 Motores eléctricos 1 KW.	10.000	20.000
			3 Maquinas cortacésped «Solo»	7.500	22.500
			3 Cuba gas-oil 100001	75.000	225.000
			4 Cubas para gas-oil 200001	100.000	400.000
			12 Extintores «Orfeo»	2.500	30.000
			1 Grupo de 40 KVA	500.000	500.000
			1 Equipo depuradora	500.000	500.000
			1 Equipo estéreo	200.000	200.000
			2 Calderas de calefacción.	750.000	1.500.000
			1 Termo de agua caliente de 2.000 litros	350.000	350.000
			1 Termo de agua caliente de 500 litros	125.000	125.000
			1 Varios termos	150.000	150.000
			Total apartado D) Maquinaria		4.072.500
			E) Lencería.		
			300 Sábanas	100	30.000
			200 Cubrecamas	1.000	200.000
			130 Mantas lanas	750	97.500
			120 Manteles comedor 120 por 200	500	60.000
			70 Manteles comedor 70 por 70	250	17.500
			1.000 Servilletas	100	100.000
			500 Toallas normales	125	62.500
			200 Toallas de baño	300	60.000
			150 Colchones espuma	500	75.000
			150 Almohadas cama	150	22.500
			Total apartado E) Lencería	725.000	
			F) Planchados y lavandería.		
			1 Máquina lavar ropa «Domus»	150.000	150.000

	Unidad Pesetas	Total Pesetas
1 Máquina planchadora «Domus»	75.000	75.000
1 Máquina centrífuga «Domus»	80.000	80.000
1 Secadora «Domus»	125.000	125.000
4 Planchas automáticas «Phillips»	15.000	60.000
1 Máquina de planchar «Domus»	50.000	50.000
Total apartado F) Planchados		540.000
G) Material de oficina.		
1 Máquina escribir «Olivetti»	35.000	35.000
1 Máquina calculadora «Olivetti»	28.000	28.000
1 Restisuma «Olivetti»	7.500	7.500
1 Material diverso	7.500	7.500
1 Mesa despacho	7.500	7.500
1 Silla oficina	2.500	2.500
1 Fotocopiadora «Canon»	60.000	60.000
Total apartado G) Material de oficina		148.000
H) Varios.		
1 Cenicerros varios, lámparas varias y objetos decorativos	50.000	50.000
Total apartado H) Varios		50.000

Todo ello valorado en 9.274.552 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carles Mir Puig.—El Secretario.—897-C.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 459/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Encarnación Martínez Tudela, Jesús Ortiz Villa y Carlos Antonio Ortiz Villa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, el día 17 de abril de 1991, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0459/86, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso segunda, C, de la calle Fuenteheridos, número 8, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.181, libro 597, folio 97, finca 41.637, de la propiedad del demandado Carlos Antonio Ortiz Villa. Valorado en la suma de 5.650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de enero de 1991.—El Secretario.—577-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Juicio ejecutivo número 423/1988, promovido por «Antonio Llopart, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Lull, contra don Juan Pieras Fiol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1991, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, consistente en vivienda de planta baja, con corral, sita en la calle Mercancías, de Inca. Mide 133 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado al tomo 210 de Inca, folio 17, finca 10.812, inscripción primera. Teniendo en cuenta el embargo anterior existente, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Edificio consistente en planta baja y piso en la calle Pérez Galdós, números 57 y 59, de Inca. Mide 513,91 metros cuadrados. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado al libro 192 de Inca, folio 113, finca 9.243, inscripciones quinta y sexta. Teniendo en cuenta el embargo anterior existente se valora en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una finca consistente en tierra denominada «Can Rebasso» y «Sa Rota», en término de Inca. Mide 18,82 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado al folio 160, libro 68 de Inca, finca número 3.197, inscripción sexta. Teniendo en cuenta el embargo anterior existente se valora en 800.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en vivienda de 1.ª planta, de la calle Miguel Durán, número 17, de Inca. Mide 223 metros cuadrados, incluidos voladizos, más unas terrazas. Lleva como anexos unas dependencias sitas en la planta sótano. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.842, libro 332 de Inca, folio 65, finca 17.499. Teniendo en cuenta el embargo anterior que existe se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 19 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—891-C.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa y partido de La Estrada, que, cumpliendo lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 20/1990, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra don David Núñez Frago y doña Josefa Expósito Eiras, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el justiprecio especificado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, manteniéndose el resto de las condiciones que para la primera.

Y para el caso de que no hubiera postores para la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera se señala el próximo día 12 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose el importe de la consignación con arreglo a derecho.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y, asimismo, que en los autos consta la certificación de cargas, gravámenes e hipotecas a que pudieran estar afectos.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la Ley.

Bienes objeto de subasta

Casa A de planta baja y piso, sita en el lugar de Baltar, parroquia de Riveira-La Estrada, con terreno unido destinado a era, corral, labradío y viñedo. La superficie total es de 1.598 metros cuadrados, de los cuales 61 metros cuadrados corresponden a la casa. Justipreciada en 4.328.400 pesetas, que es el tipo de tasación.

Casa B, de planta baja y piso, con un alpendre destinado a bodega, sita en el lugar de Baltar, parroquia de Riveira-La Estrada, con terreno unido destinado a corral, campo y viñedo. La superficie total es de 630 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden a la casa y 37 metros cuadrados al alpendre. Justipreciada en 2.604.000 pesetas, que es el tipo de tasación.

Finca A, dedicada a campo y tojal, sita en el lugar de Baltar, parroquia de Riveira-La Estrada, con una superficie de 970 metros cuadrados. Justipreciada en 388.000 pesetas, que es el tipo de tasación.

Finca B, destinada a era y campo, sita en el lugar de Baltar, parroquia de Riveira-La Estrada, con una superficie de 236 metros cuadrados. Justipreciada en 188.000 pesetas, que es su tipo de tasación.

Dado en La Estrada a 11 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—579-3.

LOGROÑO

Edictos

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 424/1990, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio sobre procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 424/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel López Busto y esposa, doña Marisol Goñi Pérez, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 4 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 25. La vivienda en la sexta planta alta de la torre número 1, tipo B, primera puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie útil de 99 metros 83 decímetros cuadrados, y la construida es de 124,27 metros cuadrados, y linda: Nordeste, vivienda tipo A de la misma planta, con entrada por la segunda puerta de la izquierda; número siguiente de la propiedad horizontal; noroeste, porche; sureste, rellano de escalera, tendadero y patio, y suroeste, porche y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, libro 304, folio 69, finca número 27.256. Valorada en 5.283.588 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—870-C.

★

Doña Eva Gómez Sánchez, en sustitución Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 64/1988, instados por Caja de Ahorros de La Rioja contra Juan José González Rodríguez, Ana

Medrano Corral, José Manuel González Choperena y Tomasa Ulecia Barriobero, en reclamación de 13.662.755 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7, los próximos días 17 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda o piso número 4, 1.º, centro, tipo B, sito en la localidad de Entrena (La Rioja), en término Era Alta o calle nueva, sin número. Superficie de 79,40 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble del 7,50 por 100.

Valorada en 5.500.000 pesetas, de la cual, una vez deducidos 5.300.000 pesetas de cargas anteriores, queda la cantidad de 200.000 pesetas.

Viña secano, cuarta, sito en la localidad de Entrena (La Rioja), en el término de El Cerrillo. Superficie de 48 áreas, polígono 3, parcela 126.

Valorada en 700.000 pesetas.

Parcelas de terreno sitas en la localidad de Entrena (La Rioja), término Baisón. Superficie de 40 áreas y 66 centiáreas, en polígono 15 y parcela 16, subparcela A. Superficie de 7 áreas y 37 centiáreas, en polígono 15, parcela 16, subparcela B y superficie de 11 áreas y 60 centiáreas, en polígono 15, parcela 16, subparcela C.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Parcela de terreno sito en la localidad de Entrena (La Rioja), término Baisón. Superficie de 14 áreas y 28 centiáreas, en polígono 15, parcela 39.

Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica sito en la localidad de Entrena, término Carralberite, polígono 5, parcela 247, superficie de 29 áreas y 79 centiáreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica sito en la localidad de Entrena, término Sojón Bajera, polígono 12, parcela 325, subparcela A, de 68 áreas y 40 centiáreas, y subparcela B, de 6 áreas y 98 centiáreas.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Solar sito en la localidad de Entrena, calle La Canal, número 10, superficie de 730 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica sito en la localidad de Entrena, término Baviero, polígono 16, parcela 107, superficie de 24 áreas y 89 centiáreas.

Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica sito en Entrena, término Fuentes Ricas, polígono 8, parcela 282, superficie de 37 áreas y 40 centiáreas.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica sito en Entrena, término Linares, polígono 22, parcela 109, superficie de 56 áreas y 51 centiáreas.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Parcela de terreno donde existen construidas diversas edificaciones sito en el término Pago los Llanos, en Chipiona (Cádiz), superficie de 1 hectárea 32 áreas 62 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Corresponde en la proporción de la mitad de la parte.

Valorada en 6.000.000 de pesetas la mitad de la parte de la citada finca.

Parcela de terreno, sito en el término de Pago los Llanos, en Chipiona (Cádiz), superficie de 44 áreas y 72 centiáreas, corresponde en la proporción de la mitad de la parte.

Valorada en 2.000.000 de pesetas la mitad de la parte de la citada finca.

Del edificio construido en el solar sito en la localidad de Entrena (La Rioja), carretera de Velilla a estación de Fuenmayor. Vivienda o piso 1.º, derecha, tipo A, superficie de 109,21 metros cuadrados útiles y 128,25 metros cuadrados construidos. El valor estimado de la mitad indivisa de la citada propiedad es de 3.000.000 de pesetas. Vivienda o piso 2.º, centro, tipo B, superficie de 91,70 metros cuadrados útiles y 109,64 metros cuadrados construidos. Anejo trastero de 5,41 metros cuadrados; el valor estimado de la mitad indivisa de la citada propiedad es de 2.500.000 pesetas.

Vivienda o piso 2.º, izquierda, tipo C, superficie de 73,06 metros cuadrados útiles y 89,90 metros cuadrados construidos. Anejo trastero de 7,64 metros cuadrados.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca rústica sito en la localidad de Entrena (La Rioja), término Valgaraoz, superficie de 96 áreas y 80 centiáreas, en polígono 1, parcela 18; y de 4 hectáreas 11 áreas y 40 centiáreas en polígono 1, parcela 19.

Valoradas en 2.000.000 de pesetas y 8.500.000 pesetas, respectivamente.

Finca rústica sito en la localidad de Entrena (La Rioja), término El Rio Medrano, superficie de 78 áreas y 20 centiáreas, polígono 17, parcela 224.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Finca rústica sito en la localidad de Entrena (La Rioja), término El Prado, superficie de 96 áreas y 55 centiáreas, polígono 19, parcela 102.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca rústica sito en la localidad de Entrena (La Rioja), término Majadilla, superficie de 99 áreas y 60 centiáreas, polígono 2, parcela 183.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Eva Gómez Sánchez.—El Secretario.—871-C.

★

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1990, sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Pedro Manuel Ubis González y doña Ana María González, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 3 de abril de 1991, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de abril de 1991, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1991, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por casusa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas el día señalado, se celebrarán al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica en jurisdicción de Entrena, término La Mora, finca registral número 1.650. Tasada para subasta en 5.570.000 pesetas.

2. Parcela heredada, de regadío, jurisdicción de Entrena, término de La Canal, Cabezada o era Alta. Tasada para subasta en 7.095.000 pesetas. Finca registral número 1.266-N.

Logroño, 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Yuste Moreno.—El Secretario.—872-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 650/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Gómez Martínez y doña María García García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.298.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 245900018065090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella, dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Moratalla (Murcia), travesía Campo San Juan, sin número, dúplex B 4. Finca número 4. Vivienda dúplex, tipo B, que tiene una superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados, y una útil de 82 metros 68 decímetros cuadrados. En planta baja tiene cochera, comedor-estar, dormitorio, cocina y aseo; y en planta alta, cuatro dormitorios, baño y solana. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.092, libro 279, folio 69, finca 24.361.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—889-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 861/1990, a instancia de «Gesfinc, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Mejide, contra don Roberto Pangua Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 2.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590001800861/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Heredad de secano en jurisdicción de Labastida (Alava), al paraje de Catarrillo, de 1 hectárea 6 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, Prudencia Vecino; este, río, y oeste, ribazo. Catastrada al polígono 13, parcela 37. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 850, libro 104 de Labastida, folio 152, finca número 7.576-N, inscripción cuarta.

Heredad de secano en jurisdicción de Labastida (Alava), al paraje de Piñuela, de 62 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; sur, don Eliseo Garzábal; este, río, y oeste, camino. Catastrada al polígono

13, parcela 61. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 850, libro 104 de Labastida, folio 154, finca registral número 11.597, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-863-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 695/1987 a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aguilas 2.000, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.531.580 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

En Aguilas (Murcia), carretera de Versa, sin número, bloque VI.

Lote número uno.-Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 88 metros y 14 decímetros

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, situada a la izquierda, mirando desde el frente sur; izquierda, vivienda letra B de su planta, situada a la izquierda y centro, mirando desde el frente sur, y fondo, zona común por la derecha, entrando, linda además con patio de luces, cuota del 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.937, folio 77, finca número 27.894, inscripción tercera.

Lote número dos.-Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalada con la letra B, a la que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 88 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, situada a la derecha de la izquierda, mirando desde el frente sur; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su planta, situada en el centro derecha, mirando desde el frente sur, y fondo, zona común. Cuota del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.937, folio 79, finca número 27.896, inscripción tercera.

Lote número tres.-Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 88 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B, situada a la izquierda y centro de su misma planta, mirando desde el frente sur; izquierda de la vivienda de la derecha, mirando desde el frente sur, y fondo, zona común. Cuota 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.937, folio 81, finca número 27.898, inscripción tercera.

Lote número cuatro.-Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 88 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y pasillo común; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta, situada a la derecha y centro, mirando desde el frente sur; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, situada a la derecha, mirando desde el frente sur, y fondo, zona común. Cuota del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.937, folio 83, finca número 27.900, inscripción tercera.

Lote número cinco.-Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con la letra B, a la que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 88 metros y 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, patio de luces y mesetas de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta, situada a la izquierda de ésta, mirando al frente sur, e izquierda y fondo, zona común. Cuota del 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.937, folio 85, finca número 27.902.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-564-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.461/1986, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don César Domínguez

Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.297.433 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1991 próximo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Valencia, calle José Andréu Alabarta, número 50, vivienda en quinta planta alta, puerta número 20. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al piso desde el rellano de la escalera, con calle de José Andréu Alabarta; por la izquierda, con vuelo recayente a terraza, y por el fondo, con finca de copropietarios. Porcentaje 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2.-al tomo 1.830, libro 324 de la sección cuarta de Afueras, folio 39, finca número 34.436, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-566-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 1.222/1986, a instan-

cia de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra Antonio Asiain Sastre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.538.920 pesetas para el primer lote y 7.133.500 pesetas para el segundo lote, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una quinta parte indivisa de la finca sita en Avila, en el barrio de Santo Tomás, señalada con el número 7, hoy número 29, de la calle de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al libro 301, tomo 1.453, folio 72, finca 20.517.

Lote 2. Vivienda número 2 o B, en la calle del Perpetuo Socorro, número 4, de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, folio 17, tomo 1.357, finca 15.342.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—583-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1986, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra «Sercomar», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.491.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Asimismo, se notifica el señalamiento de dichas subastas a «Sercomar, Sociedad Limitada», a través del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio señalado con el número 90 de la carretera de Trassierra, al sitio de Los Agujones, en término de Córdoba. Linda: Por su derecha, entrando en línea, 52 metros, con finca de doña Araceli Aranda; por su izquierda, en igual línea, con finca de procedencia, y por su fondo, en línea de 40 metros, con dicha finca, de las que 117 metros 60 decímetros cuadrados están edificadas en dos plantas, y 292 metros 20 decímetros cuadrados de una sola planta, para almacenes, oficina y vivienda para el guarda, estando el resto de la superficie destinada a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca número 11.144, folio 153, tomo 483 del archivo, libro 371 de ese Ayuntamiento, número 145 de la Sección primera.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—581-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.290/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra «Gestora Extremeña de Viviendas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha señalado primera subasta para el día 4 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, de Madrid, sirviendo de tipo el pactado en la escritura; segunda subasta, el día 9 de mayo de 1991, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, el 6 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo las condiciones las contenidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 2 de octubre, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», el 8 de octubre de 1990.

Finca que se subasta

Local en planta baja, entre los portales 3 y 4, del edificio en la ciudad de Cáceres, al sitio de Campofrío, que tiene su frente a calle innominada, de la

barriada de Pinilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.580, libro 545, folio 22, finca registral 29.526, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.282.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—569-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245/1988, promovido por «BNP España», contra César González de Luis y Josefá Fernández Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 12.250.000 pesetas, la primera finca, y 750.000 pesetas, la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9, vivienda tercera, izquierda, del bloque 18 del conjunto residencial Navacerrada, de la Ciudad Puerta de Sierra I, en Las Rozas (Madrid), finca 7.181.

Una participación indivisa de una octava parte de la urbana número 1, o garaje 18 de la urbanización, en planta sótano, de la anterior, finca 7.171.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—576-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid (Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos número 604/1990, seguidos a instancia de doña Virginia María Teresa Fernández Espinar Fernández, contra don Nuño Manuel de Melo, el día 20 de diciembre de 1990 se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que procede cumplirse la ejecutoria y, en consecuencia, debe dirigirse escrito al Registro Civil Cen-

tral, con testimonio de la parte dispositiva de la sentencia de divorcio antes mencionada, para que se proceda a hacer la anotación correspondiente.

Lo manda y firma el señor Juez, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Nuño Manuel de Melo, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1991.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—895-C.

★

Doña María Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 496/1990, a instancia de doña María Luisa Pereda Varona, representada por el Procurador don Carlos Gómez Fernández, contra don Miguel Gutiérrez Martínez, sobre declaración de bien privativo de inmueble, en los que por resolución de esta fecha, y dado el desconocido domicilio del demandado, se ha acordado emplazar a éste, por medio del presente, concediéndole un plazo de diez días para comparecer en forma en el juicio, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo el presente en Madrid a 11 de enero de 1991.—La Secretaria.—887-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra «C. C. D. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 49.300.000 pesetas para la finca registral número 19.612-4 y 11.200.000 pesetas respecto de la finca registral 19.614-4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.975.000 pesetas respecto de la finca registral número 19.612-4 y 8.400.000 pesetas, para la finca registral 19.614-4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000000762/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 69 de la calle de Infanta Mercedes, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica y cuarto de aseo. Cuota: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 360, folio 18, finca registral 19.612-4.

Local de oficina situado en la entreplanta (entre la baja y la primera alta) de la casa número 69 de la calle de Infanta Mercedes, de esta capital, tiene su acceso por una escalera particular que arranca del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Consta de vestíbulo y dos despachos, luz eléctrica, cuarto de aseo y calefacción eléctrica por calor negro. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 360, folio 20, finca registral 19.614-4.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—640-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 777/1986, a instancia de doña Gabriela Barroso Alvarez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Vereda de Ganapanes, 31, 33 y 35, de Madrid, contra «Construcciones Azagra Proyectos y Edificaciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

17.066.720 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado hoy en ignorado paradero y para general conocimiento, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se insertará en el tablón de anuncios del Juzgado.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Vereda de Ganapanes, número 31, planta tercera, puerta B, escalera izquierda, de Madrid.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—571-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.437/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Rodrigo González y doña Encarnación Díaz Roperio; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.048.437 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tomelloso (Ciudad Real), avenida Don Antonio Huertas, tercer departamento, bajo D. Vivienda señalada con la letra D, ubicada en la planta baja del edificio sito en Tomelloso, con fachada principal a la avenida de Don Antonio Huertas, número 5 duplicado. Esta vivienda, cuya puerta de entrada es la cuarta que hay a la izquierda del paso general de la desembocadura de la escalera, tiene una superficie de 71 metros 49 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estancia, tres dormitorios, dos baños y distribuidor. Linda: Por la derecha, entrando, a la misma, la vivienda E; izquierda, la vivienda C y patio de luces; fondo, el patio de manzana, y frente, el paso general de la planta. Esta vivienda tiene entrada al citado patio de luces. Cuota: 1,60 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo I.950, libro 256, folio 109, finca registral 30.413, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-882-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jacinto Humanes Matilla y doña Amparo Revenga González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.285.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.214.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000332/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pinto (Madrid), Enrique Tierno Galván, número 43, parcela G-19. Tiene la forma rectangular de 11 metros por 22 metros, con un chaflán en el vértice norte-este. La superficie es de 236 metros cuadrados. La cuota de participación en la conservación de la urbanización es de 0,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 635, folio 225, folio 91, finca registral 16.055, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-881-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.101/1985, a instancia de Banco Occidental, contra don Antonio Barquero Dolera y doña Lucía Fátima Bartolomé Jimeno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.059.453 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1991 próximo y hora de las trece quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1991 próximo y hora de las trece quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1991 próximo y hora de las trece quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Parcela de terreno número 2, procedente del Herrén de Pastrana, carretera de Bustarviejo, urbanización «La Tejera», en Miraflores de la Sierra. Linda: Al este, con parcela número 3; al sur, con carretera de Bustarviejo; al oeste, con parcela número 1, y al norte, con calle de los Voluntarios. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Se halla construida sobre la misma una vivienda unifamiliar de dos plantas de 150,75

metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 351, libro 50, folio 105, finca número 4.238.

Y para que conste y sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-869-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 747/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Javier Gonzalo García, doña Blanca Trigo Calonge, doña María Encarnación López Navarro y don Jesús Gutiérrez Esteban, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 4 de abril de 1991, a las once.

Segunda subasta el día 7 de mayo de 1991, a las once.

Tercera subasta el día 7 de junio de 1991, a las once.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas; para la segunda 3.750.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio y en su caso cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para el caso de que la notificación del señalamiento de subasta a los deudores sea negativa, sirvan dichos edictos de notificación a los mismos.

Finca hipotecada

Vivienda del portal número 3, 23. Piso 1.º, número 1, de la calle Lago Erie, número 12, de Madrid, está distribuido en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o calle de Villalmanzo, con dicha calle, derecha por donde tiene su acceso, con portal número 2, del edificio, y rellano de escalera; izquierda, con calle Lago Erie, y fondo, con rellano de escalera y piso número 2; en su misma planta y portal.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2,061 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid en la Sección Primera, libro 173, folio 31, finca registral número 5.820, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez. Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-899-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Claudio Díaz Gómez y Paloma de la Calle Dopacio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.040.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, número 4. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,65 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con el piso número 3 en su planta; izquierda, con resto de finca matriz, portal número 5 de la urbanización y patio de luces; y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,435 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 164, finca registral número 844, inscripción primera segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-898-C.

MANACOR

Edicto

Doña Antonia Flores Aragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Adán Compte y don Juan Martínez Sánchez, representados por el Procurador señor Quetglas Mesquida, en reclamación de 28.782.747 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana número 7. Local comercial o módulo número 7, de planta baja, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo además el uso exclusivo de un porche en su parte anterior, de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.978, libro 158, folio 144, finca 12.123, inscripción segunda.

Valorada en 16.812.500 pesetas.

2. Urbana número 8. Local comercial o módulo número 8, de planta baja, que mide unos 42 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo además el uso exclusivo de un porche en su parte anterior, de unos 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.978, libro 158, folio 144, finca 12.124, inscripción 21.

Valorada en 16.812.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá

consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 31 de enero de 1991.—La Juez, Antonia Flores Aragón.—El Secretario.—901-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1989; se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra don Enrique Antonio Fernández Argüelles, mayor de edad, soltero, vecino de Manilva, con domicilio en avenida Trujillo, finca «Macyonck»; don Juan Molina Robles y doña María Dolores Ortega Caparrós, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marbella, con domicilio en avenida Severo Ochoa, número 4; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, las siguientes fincas:

Número 2. Zona norte. Local comercial número 1 del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en terrenos procedentes de la huerta llamada de San Ramón, en el llano del mismo nombre, junto al barrio Nuevo de Marbella, sin número de orden, por su reciente construcción, aunque se conoce con el nombre de bloque Oriental o bloque A. Consta de local propiamente dicho, con superficie construida de 104 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de uso común que lo separa de la carretera de Cádiz a Málaga, por donde tiene su acceso y vestíbulo común; al oeste, con paraje que lo separa de este edificio del bloque B, y al este, con el local número 2, local número 3 y escalera de acceso de uso común. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, en el tomo 1.061, libro 74, folio 174 vuelto, finca número 5.678, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.022.400 pesetas.

Número 1. Sótano del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en terrenos procedentes de la huerta llamada de San Ramón, en el llano del mismo nombre, junto al barrio Nuevo de Marbella, sin número de orden, por su reciente construcción, aunque se conoce con el nombre de bloque Oriental o bloque A. Consta de un amplio local, con superficie de 928 metros 6 decímetros cuadrados, incluida la rampa de acceso al mismo; que linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con la carretera de Málaga a Cádiz y terrenos de desahogo de uso común; derecha, entrando, o este, izquierda, u oeste, y fondo, o espalda, al sur, con el desnivel del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 1.061, libro 74, folio 172 vuelto, finca número 5.677, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 40.112.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, como queda mencionado, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la práctica de las mencionadas subastas, en cuanto a la primera, el día 9 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta se señala el día 9 de mayo de 1991, a las once horas, en el mismo lugar mencionado, y para el caso de que no hubiere postores ni a la primera ni a la segunda, se señala para su práctica una tercera subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 11 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—892-C.

MATARO

Edicto

Don José Pirla-Fraguas Beltrán-Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 436/1989-J. de Compañía mercantil «Pujol Flor. Sociedad Anónima», se ha dictado resolución convocando a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1991, y hora de las once treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Pirla-Fraguas Beltrán-Sasot.—El Secretario.—565-3.

MOGUER

Edicto

En el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1989, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Antonio Vargas Reyes, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Moguer número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de marzo, a las diez horas; por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 30 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Esta subasta se celebrará conforme a las disposiciones del artículo 131, 7, de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio marcado con el número 2 de la calle Daoiz, con 7 metros de frente por 25 metros de fondo, con 8 metros 30 centímetros de anchura en su testero posterior, de forma irregular, con una superficie aproximada de 173 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 519, libro 45, folio 34, finca 3.126.

Valorada: a efectos de subasta, en 7.740.000 pesetas.

Dado en Moguer a 30 de enero de 1991.—La Secretaría.—567-3.

OVIEDO

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo con fecha 19 de noviembre de 1990, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1990, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez Buylia Fernández, contra don Juan Andrés Álvarez Álvarez y doña María del Carmen Olay Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.802, libro 2.057, folio 32, finca número 13.563.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en el polígono de Llamaquique, Oviedo, el día 11 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 3.272.975 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta el día 29 de abril, a las once horas, en la misma Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Oviedo a 22 de noviembre de 1990.—El Secretario.—874-C.